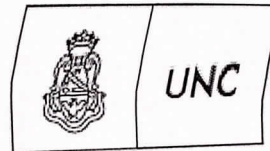


2019
Año de la
exportación



Facultad
de artes



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0009639/2019

VISTO

La Resolución HCD N° 76/2019, que propone la conformación del Comité Evaluador de carrera docente par el Área de Producción y Prácticas Artísticas I, y

CONSIDERANDO:

Que se verifica un error material involuntario en el apellido del integrante docente Ernesto Pablo Molina Ahumada, que resulta necesario modificar a solicitud del Prosecretario General de la UNC (fs 134) y en función de lo consignado en el *Curriculum Vitae* del docente a fs. 69.

Que en sesión ordinaria del 20 de mayo de 2019 el Honorable Consejo Directivo aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar parcialmente el Artículo 1º de la Resolución HCD N° 76/2019, donde dice "...Ahumada Molina, Ernesto Pablo...", debe decir "...Molina Ahumada, Ernesto Pablo...".

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Remitir al Honorable Consejo Superior de la UNC a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N°
GRC

0122


Lic. Carlos Federico Sammartino
Secretario de Consejo
Facultad de Artes - UNC




Mgter. Ana María Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba